ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UTI Y CIRUGÍA PARA ADULTOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID 350.407.

Asunción, 18 de setiembre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1- **MODIFIQUESE** en la Sección II – 2 Requisitos para Calificación posterior (B) Criterio de experiencia y capacidad técnica, quedando redactada de la siguiente manera:

- Certificado de categorización y Acreditación de la Súper intendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias y terapia intensiva

2- MODIFIQUESE en la Sección III – Suministros requeridos

Beneficiarios:
Adherentes: su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o matrimonio de hecho, debidamente documentados), padre y madre del titular, y hasta 3 (tres) hijos/as solteros/as desde los 15 años hasta el día que cumplan 18 años de edad (hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad). El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de beneficiario/a. La cobertura será de hasta 5 (cinco) días por cada beneficiario.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

MARIA IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTP
Jefa Interina - Departamento UOC.